

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

seis de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2018 00322 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C. G. del P., se dispone:

Primero. - Declarar terminado el proceso de la referencia por pago total de las obligaciones ejecutadas.

Segundo. - Decretar la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Secretaría, librar las comunicaciones pertinentes. En caso de existir embargo de crédito o de remanentes, absténgase de impartir trámite a ésta decisión e ingrese el proceso al despacho.

Tercero. - Ordenar el desglose de los títulos base del recaudo ejecutivo y ordenar la entrega de los mismo a la **parte ejecutada**. Por secretaría, déjense la constancia prevista en el literal c) del artículo 116 del Código General del Proceso.

Cuarto. - Por secretaría, se ordena el desglose y la entrega a la **parte ejecutante** de la escritura pública que formaliza el gravamen hipotecario cuya efectividad se persiguió dentro del presente asunto.

Quinto.- Condenar en costas y en perjuicios a la parte actora.

Sexto. - Cumplido lo anterior, archívese definitivamente el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 26 del **7-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

**NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d4d6caa217c11891c905dad84d4cf4afdc468ff37c2224d8bd4d8e430a63362

Documento generado en 06/05/2021 10:11:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**